

## Oro y fomento minero en la Antioquia del siglo XVIII

### Presentación y transcripción de César Augusto Lenis Ballesteros\*

Además de modificar los límites de la Provincia, los cambios jurisdiccionales que experimentó Antioquia desde la década de 1740 trajeron consigo multitud de impactos. Contar con nuevas fronteras para el poblamiento y la explotación económica, se cuentan entre los más destacados. Precisamente la villa de Ayapel pasó a la jurisdicción de la Gobernación de Cartagena, en 1747<sup>1</sup>; el Guamocó pasó a la jurisdicción de la ciudad de Simití, también en la Gobernación de Cartagena, en 1749<sup>2</sup>; los valles de la Marinilla, que pertenecían a la ciudad de los Remedios, que a su vez hacían parte del corregimiento

de Mariquita, pasaron a Antioquia, en 1756.<sup>3</sup> Un año después, se hizo lo propio con la ciudad de los Remedios.

En 1783 se trasladaron los títulos de la decadente ciudad de Arma - que hasta 1756 perteneció a la Gobernación de Popayán - al valle de San Nicolás el Magno de Rionegro, erigiéndose, de esta manera, la ciudad de Santiago de Arma de Rionegro, que extendía su jurisdicción hasta el río Chinchiná. Muy cerca de allí, en los valles de la Marinilla, en 1787, se erigió la villa de Marinilla.<sup>4</sup>

Con dichas reorganizaciones se amplió la frontera antioqueña. Por ejemplo se contó con fértiles tierras al sur, de origen volcánico, ricos minerales al norte y una salida directa al Río Grande de la Magdalena. Sin embargo, la saturación de la población, especialmente en el

---

\* Historiador, Universidad Nacional de Colombia. Licenciado en Geografía e Historia, Universidad de Antioquia. Magíster en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Candidato a Doctor en Historia de América, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Dirección de contacto:calenis@hotmail.com

<sup>1</sup> Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín, *Órdenes Superiores*, Tomo 16, doc. 524, f. 98v.

<sup>2</sup> AHA, *Órdenes Superiores*, Tomo 16, d. 522, f. 42 r - 43r.

---

<sup>3</sup> Archivo Histórico del Cabildo de Medellín, (AHCM), Medellín, Tomo 12, f. 119r.

<sup>4</sup> AHA, *Órdenes Superiores*, Tomo 16, doc. 522,

valle de Aburrá y los alrededores de la ciudad de Antioquia, era algo evidente para ese momento.

Las modificaciones jurisdiccionales en la provincia de Antioquia tomaron matices numerosos. En primer lugar, los intereses de control poblacional y de sometimiento a las justicias jugaron un importante papel a la hora de decidir el reordenamiento del territorio. En segundo lugar, los ánimos expansionistas de algunos funcionarios provinciales también entraron a mediar en dichas reformas debido a que, para el caso antioqueño, se buscaban mejores posibilidades de comunicación y nuevas fronteras de expansión económica y social. De otro lado, la Corona había dado inicio, hacia 1740, a una intensa reforma espacial, política y administrativa que tenía como objetivo adecuar las estructuras de ese nuevo ordenamiento a las condiciones sociales del Nuevo Reino de Granada, y de manera especial, al evidente aumento de la población en el Virreinato.<sup>5</sup>

Además, se quería aumentar la productividad de las colonias y para tal efecto, había que emprender trascendentales modificaciones al orden administrativo que imperó durante casi dos siglos. Reorganizar el territorio, entonces, era una de las acciones por

emprender si se quería obtener una mayor productividad de las colonias americanas.

El complejo siglo XVIII está cargado de utopías y engaños. En la documentación de la época se ilustran, con frecuencia, sueños de esplendor y opulencia, en extremo proyectistas. Al tiempo (algo que suena muy contradictorio) se muestran realidades concretas, que aluden a la decadencia y la pobreza de virreinos como el Nuevo Reino de Granada.

En la historiografía colombiana se afirma que sólo a finales del siglo XVIII, en el Virreinato, se produjeron considerables reformas económicas y políticas que aumentaron la productividad en algunas de sus provincias. El común denominador en esta interpretación es que casi todo el siglo se caracterizó por la pobreza, la decadencia, el abandono y el olvido. Fue eso precisamente lo que trataron de remediar los funcionarios que pusieron en marcha el reformismo borbónico. Resultaría difícil creer en la veracidad de los informes lastimeros propios del siglo XVIII. El “orden colonial” difería considerablemente del “sistema” que trató de imponerse durante este siglo.

El “orden” cotidiano tenía reglas distintas, y también aprovechaba lo que le convenía de los intereses modernizadores. Oro se sacaba, y en abundancia. Los registros de fundición no son la fuente más confiable para explorar la productividad aurífera del virreinato, pues caminos frágiles y ásperas montañas, servían como rutas para la

<sup>5</sup> HERRERA ÁNGEL, Martha, *Ordenar para controlar Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos. Siglo XVIII*, Medellín, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología / Academia Colombiana de Historia, 2002.

distribución del oro, que además era el mecanismo de pago de mercaderías de la más diversa clase.

El oro en polvo se fugaba del control que pretendía ejercer la monarquía, pues con frecuencia no se registraba el metal producido. Además, en el Nuevo Reino de Granada no se utilizaba la moneda, como en otros lugares de América. Es decir, nunca podremos saber con certeza cuanto oro se produjo en el Virreinato. Sin embargo, diversos indicios, presentes en la documentación, permiten establecer ciclos de productividad y bonanza, al tiempo que momentos de crisis y baja producción. Titulaciones de minas, oleadas de poblamiento y colonización hacia zonas auríferas, preocupación de las autoridades por el aumento de mineros y mazamorreros en centros urbanos donde se extraía oro, e intentos de control social, entre otras, son huellas presentes en los documentos, y que aluden a la recuperación económica de las tierras de oro.

El sistema de intercambio era complejo y trascendía las fronteras, incluso virreinales. Incluía, desde el pequeño mazamorrero que extraía oro y compraba los productos básicos para su supervivencia; pasando por el rescatante de minas, que llevaba dichos artículos a los minerales, y los vendía a precios elevados; el comerciante provincial que surtía a estos tratantes, y recibía el oro rescatado; el comerciante exportador que sacaba ese oro e introducía más mercaderías del extranjero; y el mercado internacional, que aprovechaba el mineral extraído en el primer momento.

Durante el siglo XVIII se desarrolló, en los territorios hispánicos, un interés por fomentar la minería de plata y de oro. El Nuevo Reino de Granada no fue la excepción; factores diversos intervinieron de manera simultánea en dicho fomento. Tanto virreyes, como gobernadores, funcionarios de la Real Hacienda, visitadores, o mineros, mostraron una preocupación por buscar alternativas de desarrollo minero que hicieran posible la explotación de recursos, en apariencia inagotables.

Pero, en dichos intentos de fomento se ocultan asuntos muy profundos. El cambio de Casa Monárquica en la Corona Española, de Austrias a Borbones, trajo consigo una serie de transformaciones en la manera de entender el gobierno en los dominios de la monarquía. Dichas transformaciones pretendieron llevarse a cabo a través de una serie de medidas administrativas y gubernativas que pretendieron ser aplicadas para reencauzar, redirigir y controlar al orden colonial, fuertemente instalado y guarnecido en el tiempo y el espacio. Eran Medidas trazadas en procura de obtener mayores beneficios de los territorios americanos para la metrópoli y sus gentes.

La segunda mitad del siglo XVIII fue el periodo en el que se sintió con más fuerza el interés de transformación y cambio que pretendía “someter al orden colonial (a juicio de los ministros del rey en Madrid excesivamente autónomo y fuera de control) a las directrices emanadas de la administración metropolitana, redefiniendo los viejos

reinos de Indias como “territorios de Ultramar”, empleando parámetros más modernos de gobierno, intentando aplicar medidas eficaces a fin de percibir y extraer mayores y más regulares beneficios económicos y políticos para la monarquía española; debiendo ser considerado el mundo americano como un espacio netamente colonial en su condición de “dominios de Su Majestad en Ultramar.” Las tierras de América fueron pensadas ahora como “colonias”, no como “reinos”, y por tal razón deberían ser productivas.<sup>6</sup>

En provincias ricas en oro, como Antioquia, la preocupación por el fomento a la minería fue evidente. Funcionarios reales, vecinos prestantes y experimentados mineros propusieron posibles estrategias para que el esplendor, la opulencia y la riqueza regresaran al territorio. Eran verdaderos *proyectos* de desarrollo aurífero. Cabe aclarar que la mayoría de ellos no se llevaron a cabo y se quedaron en el “planteamiento”. Esa fue la historia de un fracaso.

En el fomento a la minería aurífera de provincias como Antioquia, a lo largo del siglo XVIII, intervinieron distintos factores que, en diversas “escalas” o “esferas”, pueden percibirse en la documentación de la época. Una “esfera” virreinal, que plasmó los intereses de la monarquía en relación con la productividad americana y el impulso a diversas actividades económicas, entre

ellas la minería. Si bien muchos de estos proyectos no tuvieron una materialización efectiva, sí plantearon serios intereses por reactivar la explotación aurífera; la traída de gentes capacitadas en el laboreo de minas, la difusión y apropiación de conocimientos entre los mineros del Nuevo Reino de Granada, la elaboración de regulaciones prácticas a la minería, su fomento, e incentivar el poblamiento en los territorios ricos en oro, son tan sólo algunos de los elementos que muestran el impulso dado desde la Corona a la minería del oro.

En esos proyectos también puede percibirse una “esfera” gubernamental, de carácter más provincial. Gobernadores y funcionarios de la Provincia que intentaron poner en marcha, por diversos medios, medidas conducentes a la reactivación minera en Antioquia.

Una tercera “esfera”, tal vez la más difícil de registrar en la documentación, es la que podríamos llamar la de los mineros y mazamorreros antioqueños. De una u otra manera, durante el siglo XVIII, también se observan intentos por parte de estos mineros locales por fomentar la minería; construcción de máquinas, sugerencias para el laboreo de minas, descripción de nuevas técnicas, colaboración con los funcionarios de turno para regular las explotaciones y un dinámico proceso de ocupación del espacio, entre otros, fueron los frentes de trabajo de estas gentes durante gran parte del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX.

<sup>6</sup> MARCHENA, Juan y GARAVAGLIA, Juan Carlos, *Historia de América Latina. De los orígenes a 1805*, Barcelona, Editorial Crítica, 2005, Tomo II, p. 32.

Es precisamente en esta última esfera en la que se inscribe el manuscrito que a continuación se transcribe. A finales del siglo XVIII, Antonio Romero, desde Cartagena, envió un “manifiesto” al Rey en el que le informaba sobre el descubrimiento de ricas minas de oro en la provincia de Antioquia; de manera particular en la jurisdicción de la ciudad de Remedios, en el río Yté, y en una quebrada a la que por su riqueza y abundancia de oro le dio el nombre de Saba.

Explica con detalle las medidas que deberían ser tomadas para que su “descubrimiento” ofreciera considerables resultados. Mano de obra, administración eficiente, y modernización técnica son aspectos comunes en este proyecto de explotación racional de finales del siglo XVIII. Manuscritos como éste son comunes en los archivos hispanoamericanos. Son una extraordinaria vía para acercarse a problemas más menudos en las sociedades mineras del periodo colonial. Esto proyectos de modernización permiten estudiar el poblamiento minero; las tensiones presentes entre el “sistema” y el “orden” colonial; entender cuál fue el modelo de circulación en el que el oro extraído de las minas se insertó; explicar la relación entre minería, esclavitud y trabajo libre; identificar las técnicas empleadas para la extracción del oro, y la manera como trataron de modificarse en el contexto reformista; e indagar por la vida de la *gente del oro*, hombres y mujeres que establecieron estrechas relaciones con su entorno, en medio de la movilidad

y la ausencia de un control efectivo de las autoridades.

La transcripción del documento es textual y se han desarrollado las abreviaturas en cursiva; todo esto con el fin de hacer más ágil su lectura.

// F. 514 r// *Don Antonio Romero remite a Vuestra Majestad el manifiesto hecho en 10 de marzo último sobre fundación de unas minas de oro que ha descubierto en la Provincia de Antioquia, jurisdicción de la ciudad de Remedios, en el Río Yté, y la quebrada Saba, con las ideas más importantes para su mejor pie, con más utilidad al Real Herario de Vuestra Majestad.*<sup>7</sup>

Señor, como vea la carencia de caudales que tienen las Reales cajas de esta plaza días hace, por cuya causa se les debe a todos los mas que han servido en la pasada guerra del Darién, como son calafates, carpinteros, gente de mar, y demás empleados: estando así mismo casi paradas las obras publicas y sin oír más voz que la del REY ME DEBE, EL REY NO ME PAGA, con las demás producciones que trae aparejada la necesidad (que es mucha) e ineptitud de la plebe, y hallé que este reino tiene en si inmensos tesoros, no solo para remediar esta falta, sino también para hacer inexpugnable esta ciudad, utilísimo el reyno, y enriquezer el Real Herario, *he venido estimulado de la europea //F. 514v// inclinación que profeso, en tomar gustoso el trabajo de poner en manos*

<sup>7</sup> Archivo General de Indias (Sevilla), Santa Fe, Legajo 837, ff. 514 r. – 516v.

de *Vuestra Majestad* el presente manifiesto, cuya práctica me ha costado la vigilante especulativa tarea de tres años, en registrar los montes ignorados hasta verificar el objeto del deseo, cateando sus entrañas; bien que a costa de trabajos, aguas, soles, cansancios, hambres, y peligros de las fieras, que para mí son delicias siempre que acierte a agradar a vuestra Paternal soberanía. El dirigirlo a *Vuestra Majestad* directamente, es por parecerme ser el único modo con que tenga efecto su espíritu, si lo debe tener, bajo la firmeza de esta narrativa, y que el parto de mi celo lo mire vuestra *Real clemencia* como tributo mío. Con la más elevada veneración y sin atropellar las leyes al Laconismo, haré a *Vuestra Majestad* Relación de mis fundamentos, cuando baste al lince penetrativo de vuestra *Real comprensión*, y con la misma daré una como idea, que sino sirviere de epacta al proyecto, pueda ser útil senda que encamine lo material de la jornada.

En la provincia de Antioquia, jurisdicción de la ciudad de Los Remedios, hay un río llamado Yté, que teniendo sus cabeceras en Pocoró frente de la parroquia de Yolombó, tiene su desagüe en la Magdalena o Río Grande, en la Boca de San Juanito, o la Cimitarra, haciendo división con la Barra del Guamocó, y la interna a la del río Nare, cuia longitud encierra sobre ochenta leguas de labor. De estas por falta de cuelga se desechan las veinte debiéndose empezar el trabajo desde el salto de Santa Lucía. Puesto este con bastante tonga, se hallan otras minas riqui

//F. 515r// simas en labor, como son las quebradas San Pedro, Nornaa, Otú, Carnicería, Cárdenas y otros: como así mismo la abundancia que ofrecen las demás vertientes, sabanas, sobresabanas, peladeros, aventaderos y criaderos del mencionado río Yté.

Internándose al occidente por una senda intransitable, entre la parroquia de Cancán y la ciudad de Zaragoza, mirando a la ciudad de Antioquia, hay una quebrada que por sola y rica, le puse por nombre Sabá. Esta la caminé (después de ver la abundancia y calidad de su oro) quatro días agua abajo, y no le hallé desagadero: y siguiéndola nueve días arriba, no descubrí sus cabeceras; pero sí dos vertientes a su similitud. No descubriendo más por ir faltando el bastimento, dejando señalando el camino por el montaraz para cuando se ofreciese. Así mismo como el mineral de Yté manda agua aun para quinientos hombres, y ultra; esta de Sabá no resiste más de cien laborantes; pero en su tanto, aun con ser la primera tan rica le lleva duplicada ventaja la segunda, así por el oro más grueso, como por ser de más quilates. Quisiera decir sin temeridad el producto que dichos minerales rendirán, pero por lo menos sumo: por mi mayor seguridad; y que no se me gradúe de hipérbole, me bastará decir que dejarán libre de todo costo a *Vuestra Majestad* tantos pesos fuertes diariamente como laborantes haya y esto servirá de ejemplo, por ser mayor la utilidad. Una mina puesta en labor de las dichas, puede llevar de frente quatro cortes, supongo de cincuenta hombres, cada corte necesita

//F. 515v// de dos sobrestantes, y cada mina de dos mayordomos. Si cada corte lleva cincuenta hombres, los diez han de ser facultativos para las operaciones de chocar, barrer, y centar, y labar el oro; y los demás para el desmonte y franqueza de los canalones. Para la verificación y lustre del producto expresado, no conviene a *Vuestra Majestad* que los trabajadores sean libres voluntarios, sino esclavos propios y presidiarios.

La razón entre otras es, que si el número de libres son de 300, como que el salario de estos es de quatro tomines al día, asciende el total diario a 300 pesos fuertes, de que se sigue tener de ahorro *Vuestra Majestad* anualmente 109.500 pesos, con cuya cantidad hay para comprar 365 esclavos y sobra: quedando del primer año en adelante de aumento con este número (a más del lucro de las minas) los ciento nueve mil quinientos pesos dichos, de los que habrá el rebajo del bastimento.

Así mismo la mezcla de los peones pervierten siendo libres el orden más ceñido de los esclavos, quienes cometen varios libertinajes a pesar del castigo con la tercería de aquellos; y solo se podrán recibir libres para mantenerlos en mina separada: Bien que los presidiarios de la capital del reyno y bagamundos de él y esta plaza pueden dar abasto a mantener 500 laborantes. El salario de los negros, o presidiarios, puede ser de dos tomines lo menos, y lo mismo a la tropa de custodia; siendo por cuenta de *Vuestra Majestad* el hospital, y su dependiente por no poderse aminorar

aquel //F. 516r// sueldo, pues ni aun permite masita lo subido de los alimentos. Para el manejo de este asunto, es necesario un Administrador Director y Comandante, con las expensas, órdenes, y facultades suficientes, y dos oficiales de pluma.

De estos si los tres empleos primero fuere de vuestro Real Agrado conferírmelos, los desempeñaré con la mejor exactitud, acompañándome los dichos dos oficiales de pluma para ahorrar sueldos superfluos; cuya regla económica será en este particular tan vasto, quien lo haga florecer. Los mayordomos, sobre estantes, y el primer oficial de pluma, es mui del caso acertado y preciso que sean sujetos prácticos en el trabajo de minas, para que desempeñen las funciones del Administrador Director Comandante, en ausencias, y enfermedades, y que puedan entender las ordenes o disposiciones del jefe para hacerlas ejecutar: por lo que si *Vuestra Majestad* lo tiene por conveniente dejarme esta elección, yo la haré en sujetos idóneos, ya sean políticos; o pobres ineptos de explicación y pluma; pues yo lo que busco y apetezco son los útiles al ministerio y que suden en su desempeño, que es lo que conviene a *Vuestra Majestad*, y no preámbulos de retorica eloquencia.

Paréceme supuesto decir, que mediante mis talentos prácticos, no es necesario facultativos estudiosos ultra-mar, y que aquí se trabaja más y más fácil en la práctica acostumbrada, que no la que enseñan los autores antiguos. Yo en esa corte //F. 516v// no tengo su-

jeto que agite este manifiesto, por cuia causa, y la dicha, dirijo este pliego por la vía reservada, esperando que *Vuestra Majestad* por un efecto de su Real Clemencia, atendiendo a mi indigencia plena (pues ni aún acomodo tengo) y buen deseo se digne darme respuesta, como de que vea a este su amante vasallo, con el más compasivo corazón de padre de cuio servicio espero, después de acreditado, conseguir el lustre que la pobreza de mis antecesores han sepul-

tado: prometiendo a *Vuestra Majestad* que en obsequio de lo producido hasta aquí, para colmo de su verificación, sacrificaré mis cortas luces, fuerzas, y vida en servicio de *Vuestra Majestad*.

El todo poderoso guarde la importante vida de *Vuestra Majestad* muchos años. Cartagena de Yndias, diez de marzo de mil setecientos noventa. Señor, a los Reales Pies de *Vuestra Majestad*. Antonio Romero.